

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35443 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado - 000090/2013, siendo la concursada Isimat Consulting, S.L., en el que se ha dictado Auto de fecha 12-9-13 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación, transformándose la sección quinta a tal fin.

2.- Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de quince días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento efectuando las publicaciones pertinentes.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del administrador concursal.

Procédase a la publicación de la presente resolución, de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado.

Elche, 13 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130051555-1